SELLO 4º
40 Mrs

P. L. G. D. DIOS REINA DE ESPAÑA DE LAS IND. ISABEL 2ª 1837

AÑO DE
1837.

Habilitado procedente de Ultramar en 15 de Agosto de 1836

Recepción. Sentencia pronunciada en la causa seguida contra Don Manuel Alcedo Ministro que fue de Hacienda de Ultramar, y Don Alejandro Olivan Oficial primero que fue de la misma Secretaría, y presentada en el Juzgado de primera instancia de esta Provincia de Madrid por el Escribano de Cámara Don Manuel Ortiz de Zarate, relativa á los cargos que resultan contra los mismos en el ramo de Hacienda de Ultramar, y por la cual se declara haber lugar á formar causa criminal contra los mismos, y se manda que se entreguen para todos los efectos legales á Don Juan Bautista Topete, como tutor de la menor Doña Josefa Manuela Alcedo y Bermudez, hija legítima de dicho Don Manuel Alcedo, y de Doña Josefa Bermudez de Castro, y que se publique la Sentencia en la Gaceta de Madrid, y se fije en los parages públicos de costumbre de esta Corte. Y para que se haga saber á todos los interesados en la referida causa, y á cuantos tengan noticia de ella, para que comparezcan en el término de nueve días ante el Escribano de Cámara Don Manuel Ortiz de Zarate, á oir la Sentencia, se libró el presente en Madrid á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y seis.

Diputados Provincia de Madrid

Para que se haga saber á todos los interesados en la causa seguida en el Juzgado de primera instancia de esta Provincia de Madrid por el Escribano de Cámara Don Manuel Ortiz de Zarate, relativa á los cargos que resultan contra Don Manuel Alcedo Ministro que fue de Hacienda de Ultramar, y Don Alejandro Olivan Oficial primero que fue de la misma Secretaría, y á cuantos tengan noticia de ella, para que comparezcan en el término de nueve días ante el referido Escribano de Cámara á oir la Sentencia pronunciada en la misma causa, y se manda que se entreguen para todos los efectos legales á Don Juan Bautista Topete, como tutor de la menor Doña Josefa Manuela Alcedo y Bermudez, hija legítima de dicho Don Manuel Alcedo, y de Doña Josefa Bermudez de Castro, y que se publique la Sentencia en la Gaceta de Madrid, y se fije en los parages públicos de costumbre de esta Corte, se libró el presente en Madrid á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y seis.